

## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 de DICIEMBRE 2017.-**

En ARROYO DEL OJANCO, a 27 diciembre de 2017, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. CONCEJALES que abajo se relacionan bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos del Sr Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada en forma legal.

CONCEJALES ASISTENTES

D<sup>a</sup> MARIA LUISA GÓMEZ BAUTISTA, Alcaldesa (PSOE)  
D. FRANCISCO REVERTE PRETEL (PSOE)  
D<sup>a</sup> MARIA DEL SEÑOR NAVIO SAMBLAS (PSOE)  
D. JOSÉ TORRES CHINCHILLA (PSOE)  
D<sup>a</sup> VALERIANA R. SÁNCHEZ RUIZ (PSOE)  
D. JAVIER BUENO CARDOSA (PSOE)

D. JUAN CARLOS RODRIGUEZ MILLAN (AEAO)  
D. ALBERTO POZO BERMÚDEZ (AEAO)  
D<sup>a</sup> ADOLFINA MILLAN MARTÍNEZ (AEAO)

D. JOSÉ BERRIO RAMÍREZ (PP)

Secretario de la Corporación, D. PEDRO MUNERA GARCIA

No asiste la concejala D<sup>a</sup> MACARENA HORNOS GARCÍA (AEAO) al encontrarse ausente de la localidad por motivos laborales.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se procede a continuación a tratar los diversos asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES (16 octubre 2017 y 8 noviembre 2017).**

Por la Sra Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular cualesquiera observaciones al borrador del ACTA de las dos sesiones anteriores, ya distribuidas con la convocatoria.

Al no producirse observaciones sobre el contenido del acta, se consideran aprobadas por unanimidad de los concejales asistentes.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 noviembre 1986, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las Resoluciones expresas que ha adoptado desde la anterior sesión ordinaria (RESOLUCIONES 435/2017 y 436/2017), y el Pleno Corporativo se da por enterado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0kPvNUw6+CXAAlbEgXVBA==	<b>Fecha</b>	14/03/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Munera Garcia Maria Luisa Gomez Bautista		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2</a>	<b>Página</b>	1/5



**TERCERO.- APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA “INVERSIONES Y MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES”.-**

Visto el expediente tramitado para la ejecución de las actuaciones incluidas en el proyecto denominado “Inversiones y Mejoras en Infraestructuras Municipales”, conforme a la Memoria técnica elaborada al efecto por el Aparejador municipal, que serán financiadas con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio 2016 al tratarse de inversiones financieramente sostenibles.

Esta Memoria técnica recoge tres actuaciones de implantación y/o mejoras en infraestructuras municipales:

- \* Encauzamiento del arroyo en zona La Tejera (margen derecho del cauce, terminación de escollera iniciada en planes anteriores), con un presupuesto de 73.778,23 € más IVA
- \* Reforma de parques infantiles en el Parque San Francisco, con presupuesto de 43.512,80 € más IVA
- \* Pavimentaciones varias calles del municipio, con aplicación de riego de imprimación y capa de aglomerado en caliente, con presupuesto de 23.582,30 € más IVA.

Considerando la conveniencia y utilidad pública que entrañan estas tres actuaciones, y las favorables condiciones de financiación de las mismas, la Corporación acuerda (con el voto favorable de los seis concejales del PSOE y la abstención de los tres concejales de AEAO y del concejal del PSOE, y por tanto, con mayoría absoluta legal):

1.- Aprobar la Memoria técnica denominada “INVERSIONES Y MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES” redactada por el Aparejador municipal para la ejecución de las tres actuaciones descritas, y la financiación de las mismas con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio 2016.

2.- Facultar a la Sra Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para la contratación de las tres actuaciones contempladas en esta Memoria, y para adoptar cuantas decisiones contribuyan al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

\*\*\*\*\*

D. José Berrio (PP) pregunta si se han barajado otras posibles obras de interés público para los vecinos, como por ejemplo la mejora de las redes de distribución de agua potable que se han mostrado bastante obsoletas con los recientes problemas del abastecimiento. La Alcaldía responde que también se están estudiando las posibilidades de mejoras de la red dentro de otros planes o programas de inversión para los próximos años

D. Alberto Pozo (AEAO) pregunta si las tres actuaciones se van a contratar de forma conjunta o se trata de obras independientes. La Sra Alcaldesa responde que son actuaciones independientes pero enmarcadas en un mismo proyecto de inversión para facilitar su financiación con el remanente de tesorería de 2016.

**CUARTO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1-2017 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 PARA FINANCIAR LA ACTUACIÓN DE “INVERSIONES Y MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2017” (SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DE 2016).-**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0kPvNUw6+CXAAlbEgXVBA==	<b>Fecha</b>	14/03/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Munera Garcia Maria Luisa Gomez Bautista		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2</a>	<b>Página</b>	2/5



Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 1-2017 en el vigente Presupuesto municipal 2017, en la modalidad de suplemento de créditos con cargo al Remanente líquido de Tesorería del ejercicio 2016.

El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto 2017 mediante suplemento de crédito por importe de 170.454,43 euros para la financiación de la inversión denominada "Inversiones y Mejoras en Infraestructuras municipales 2017". En base a lo establecido en los artículos 177.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 del R. Decreto 500/1990, los gastos para los que el crédito previsto en el vigente Presupuesto resultaría insuficiente son los siguientes:

*SUPLEMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS:*

45000.6090000, Aplicación OTRAS INVERSIONES DIVERSAS..... 170.454,43 €

Denominación de la inversión; "INVERSIONES Y MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2017".

Desglose de gastos:

- \* Actuaciones en cauce del arroyo paraje La Tejera (73.778,23 +IVA)
- \* Dotaciones y mejoras en zona infantil del parque San Francisco (43.512,80 +IVA)
- \* Pavimentación de varias calles de la localidad (23.582,30 + IVA)

Esta modificación de crédito se financia con cargo al REMANENTE DE TESORERIA DEL AÑO 2016, al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), ya que este Ayuntamiento cumple los requisitos del apartado 1, letras a) y b) de la citada Disposición:

\* No se superan los límites de endeudamiento establecidos en la ley reguladora de las Haciendas Locales

\* Se ha liquidado el ejercicio 2016 con remanente de tesorería positivo para gastos generales (por un importe total de 321.121,71 euros), y con superávit en términos de estabilidad presupuestaria por importe de 211.316,26 euros.

Por otra parte, hay que resaltar que también se cumplen los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales ("Inversión financieramente sostenible"), introducida por el R. Decreto-Ley 2/2014 de 21 febrero, ya que las actuaciones previstas se pueden catalogar como inversiones financieramente sostenibles.

Visto el Informe favorable emitido por el Sr Secretario-Interventor en el que se pone de relieve el cumplimiento de los requisitos y condicionantes establecidos en la normativa de aplicación.

En base a lo anterior la Corporación acuerda (con el voto favorable de los seis concejales del PSOE y la abstención de los tres concejales de AEAO y del concejal del PSOE, y por tanto, con mayoría absoluta legal):

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1-2017 del vigente Presupuesto municipal 2017, en la modalidad de suplemento de créditos con cargo al Remanente líquido de Tesorería del ejercicio 2016, por un importe total de //170.454,43// euros, con arreglo al siguiente detalle:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0kPvNUw6+CXAAlbEgXVBaA==	<b>Fecha</b>	14/03/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Munera Garcia Maria Luisa Gomez Bautista		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2</a>	<b>Página</b>	3/5



**ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS (suplementos de crédito)**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Programa 45000 Económica 6090000	OTRAS INVERSIONES DIVERSAS (Inversiones y mejoras en Infraestr. Munic. 2017)	170.454,43
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>170.454,43</b>

2.- Dar al expediente la tramitación y publicidad que corresponda conforme a lo dispuesto en el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 marzo 2004 y normativa concordante.

**QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

\* D. Alberto Pozo (AEAO).

1.- Hace un año y medio formuló en Pleno una serie de preguntas a la Alcaldía sobre asuntos municipales diversos, a lo que la Alcaldía manifestó que le respondería por escrito. A pesar del tiempo transcurrido todavía no ha recibido el escrito de respuesta.

Alcaldía: Como bien recordará, a los pocos días de la celebración del Pleno el Sr Pozo estuvo en el despacho de Alcaldía comentando y viendo documentación sobre las preguntas formuladas; no obstante, también se le remitirán las respuestas por escrito.

2.- Vuelve a insistir en el ruego relativo a la celebración de los Plenos en viernes por la tarde, con el fin de facilitar la asistencia a los mismos de todos los concejales.

Alcaldía: Normalmente el día de celebración de sesiones plenarias se fija en cualquier día de la semana que sea apropiado para la mayoría de los concejales y funcionarios, y el viernes no es el día más indicado para ello por la proximidad con el fin de semana.

3.- Le gustaría conocer el porcentaje que estima el grupo de gobierno sobre el cumplimiento del programa electoral que se ha ejecutado hasta esta fecha.

La Alcaldía responde que se ha ejecutado entre el 60 y el 70 % del programa.

4. ¿Tiene previsto el equipo de gobierno adoptar medidas de cualquier índole para favorecer la protección del medio ambiente mediante la reducción de tasas o impuestos locales, como por ejemplo, bonificaciones en el impuesto sobre vehículos por motores híbridos o eléctricos, o medidas de eficiencia energética) ?

Alcaldía: Se estudiará la posibilidad de introducir esas bonificaciones en el impuesto sobre vehículos, y por otra parte, ya se está gestionando una importante actuación de renovación del alumbrado público en gran parte del municipio con instalación de tecnologías más eficientes (tipo led y similares), que será financiada con fondos FEDER y también se han efectuado actuaciones puntuales de alumbrado led en edificios municipales financiadas con fondos propios.

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0kPvNUw6+CXAAlbEgXVBaA==	<b>Fecha</b>	14/03/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Munera Garcia Maria Luisa Gomez Bautista		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	<b>Página</b>	4/5



Y no siendo otros los asuntos a tratar, se dio por levantada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente ACTA en borrador que es firmada electrónicamente por la Sra Alcaldesa y por mí, Secretario, de que certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0kPvNUw6+CXAAlbEgXVBaA==	<b>Fecha</b>	14/03/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Munera Garcia Maria Luisa Gomez Bautista		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2</a>	<b>Página</b>	5/5

